

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle de Fornillos, número 28, local comercial izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.235, folio 109, finca registral 86.822, inscripción quinta.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Secretario.—24.195.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/80, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en representación de Banco Espiritu Santo, antes Banco Industrial Mediterráneo, contra don Pedro Martín Medina y herederos de don Manuel Martín Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Martín Medina y herederos de don Manuel Martín Ruiz:

Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo Mallorquín, de esta ciudad, con una superficie de 6 hectáreas 74 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.964, folio 185, finca número 6.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 8 de junio de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.180.300 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 11 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.218.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/2000 se sigue a instancia de don Félix Bravo Paz expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Bravo Berrocal, natural y vecino de Ardales, nacido el 15 de febrero de 1931, quien se ausentó de su último domicilio en Ardales, no teniéndose de él noticias desde el 13 de marzo de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 17 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.547.

1.ª 10-5-2000

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruces Villaró y doña María Esparcia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0436-0000-17-0315-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda puerta número 9 del edificio en Paterna (Valencia), calle Reyes Católicos, 3, superficie construida de 80,07 metros cuadrados; finca número 33.675, inscrita al tomo 1.335, libro 279, folio 111, inscripción segunda.

Valorada en 5.390.480 pesetas.

Manacor, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.216.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pilar Vilaró Herms, doña María Carmen Ametller Vilaró y don Juan Ametller Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa compuesta antes solamente de bajos, en la que actualmente existe levantado un piso que consta inscrito con escalerilla independiente, situada en esta ciudad, calle Moratín, número 27, de extensión superficial 141 metros 41 decímetros cuadrados, iguales a 3.744 palmos 97 centímetros, que linda: Por delante, norte, con la calle; por mediodía, detrás, y por la izquierda, oriente, con doña Carmen Dolomer Comas, y por la derecha, poniente, con doña Cristina Puig y Mauri de Vivé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 922, folio 128, finca 8.090 (hoy 6.077-N) duplicado.

Tipo de subasta: 21.135.000 pesetas.

Mataró, 8 de abril de 2000.—El Secretario.—23.708.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/2000 se sigue a instancia de don Pedro Manuel Gutiérrez Hoyos, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Agapita Hoyos Argüeso, natural de Villaso (Cantabria) y vecina de esta misma localidad, donde contrajo matrimonio, nacida en el año 1920 y don Pedro Gutiérrez López, natural de Susillejas (Cantabria), nacido en el año 1917, quienes se ausentaron de su último domicilio conocido en Miranda de Ebro, calle Santa Lucía, número 56, no teniéndose noticias de ellos desde poco después del año 1948, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.823.

y 2.^a 10-5-2000

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio hipotecario, que se sigue en este Juzgado con el número 275/99, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Julián Gadea Oltra y doña Milagros García García, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 11.781.844 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de junio próximo,

a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de julio, a la misma hora e igual lugar; para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.356, libro 259 del Ayuntamiento de Xirivella, folio 113, finca 5.624, inscripción undécima.

Mislata, 27 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—23.638.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-370/96, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería S.C.C.», contra don Rosendo Sarabia Caballero y doña Rosario Cantero Sánchez, vecinos de Alguazas, en carretera de Mula, bloque primero, escalera segunda, bajo A, en reclamación de principal de 3.398.198 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 27 de junio de 2000; en su caso, por segunda vez, el día 27 de julio de 2000, y por tercera vez, el día 7 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez horas quince minutos, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera

será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta de la casa sita en Alguazas (Murcia), pago de Oya y Caveno, camino de la Torre, sin número. Con entrada independiente desde la planta baja a través de entrada y escalera desde el camino de situación. Con una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 767, libro 64, folio 159, finca número 7.839. Valorada, a efectos de subasta, en siete millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil (7.455.000) pesetas.

Molina de Segura, 10 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria, González Peinado.—23.830.